



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 17 DE FEBRERO DE 2026 DE LAS
ORDENES DE COMPARENDO DETECTADAS MEDIANTE LA
UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS**

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de las facultades legales que le otorga la ley y las funciones esenciales otorgadas mediante la Resolución 071 de 16 de febrero de 2016, de conformidad con la Ley 769 de 2002, modificado por la ley 1383 de 2010 y la Ley 1843 de 2017, procede a notificar por aviso las ordenes de comparendo detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos, bajo los siguientes términos:

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Así las cosas y en cumplimiento del artículo 8 de la ley 1843 de 2017 por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones, se procederá a fijar el presente aviso de notificación en la página web de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá, en la ciudad de Cúcuta, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación para algunos de los infractores tabulados a continuación.

Debido a que la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta implementó el proceso de Fotodetección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos a partir del 03 de julio de 2019, se procedió a realizar los respectivos procesos de notificación de las infracciones de tránsito detectadas bajo esta modalidad.

Teniendo en cuenta que una serie de comparendos de Fotodetección presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 Ley 769 de 2002 y el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del comparendo de Fotodetección de forma personal al haberse remitido conforme a los términos de ley.

Se expide la presente notificación en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.



Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, pasaporte, PPT, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Número Comparendo	Fecha Imposición	Tipo Documento Infractor	Documento Infractor	Nombre Infractor
5400100000038902244	9/06/2023	Cédula de Ciudadanía	30210793	MARIA NOHEMI RINCON BOTELLO
5400100000038902245	9/06/2023	Cédula de Ciudadanía	30210793	MARIA NOHEMI RINCON BOTELLO
5400100000038897944	6/07/2023	Cédula de Ciudadanía	30210793	MARIA NOHEMI RINCON BOTELLO
5400100000038897945	6/07/2023	Cédula de Ciudadanía	30210793	MARIA NOHEMI RINCON BOTELLO

El presente AVISO se fija el martes diecisiete (17) de febrero de 2026 a las 8:00 AM, se desfija el martes veinticuatro (24) de febrero de 2026 a las 5:00 PM.

Las ordenes de comparendo detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos que aquí se relacionan se consideran legalmente notificadas al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**





NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de las facultades legales señaladas en los Artículos 3,7, 134 y 137 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el listado por concepto de la comisión de infracciones de tránsito detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos.

La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por el término de cinco (5) días.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**





FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Cúcuta, hoy **martes diecisiete (17) de febrero de 2026**, siendo las 8:00 a.m.

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

DESFIJACIÓN

Hoy **martes veinticuatro (24) de febrero de 2026 a las 5:00 PM.**, venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al expediente la notificación por aviso de las ordenes de comparendo detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos.

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO
DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

